Tibasosa, 21 de agosto de 2026.

Doctora:
KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
Secretaria General y de Gobierno
Tibasosa

REF. COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No C-MT-RE-ESAL-016-2026

El Municipio de Tibasosa Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al convenio suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CONTRATO	**C-MT-RE-ESAL-016-2026**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO ESPECIAL INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIBASOSA NIT No. 891.855.361-6
CONTRATISTA **REPRESENTANTE LEGAL**	FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS MAURICIO BARINAS SOLER
N.I.T. **Identificación** **Dirección** **Teléfono** **Correo electrónico**	900.402.667-2 C.C. No. 9.600.688 de Puerto Boyacá Carrera 23B No. 4-25 de Duitama 3106138276-3202790491 fundacionpae@hotmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.
VALOR	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($675.939.645,43) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES (04) Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, CON EJECUCIÓN DE 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR.

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal

Acepto,

KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES
Supervisora